



CASO No. 1910-15-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 08 de marzo de 2016, notifiqué la providencia que antecede al Banco de Guayaquil S.A., en las casillas judiciales N.º 3010 y 084 y en los correos electrónicos rnoboab@noboabejarano.com y andreszt@uio.satnet.net; a la Dirección Regional del Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas, en la casilla judicial 2424 y en los correos electrónicos rubby997@hotmail.com luigideang@hotmail.com, maleo666@hotmail.com, cabezas@telconet.net, juridico_rls@sri.gob.ec; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 018 conforme consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA